



**ESCRITURA:** 4477

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: RICARDO BARAHONA ESPINOZA**

**CUANTIA: USD. \$. 1.444,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de septiembre del dos mil doce, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece el señor Ricardo Barahona Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía "TRANSPORTES TRAILERSMAN

CÍA. LTDA.”, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de Estatutos, contenida en las siguientes particularidades: **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ricardo Barahona Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía “TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA.”, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Cuenca. **ANTECEDENTES.-**

a).- Mediante Escritura Pública celebrada el nueve de marzo del dos mil uno en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca, a cargo del doctor Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el cuatro de abril del dos mil uno, bajo el número doscientos quince, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada “TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA.”, con un capital de



quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 560.00); b).- En la Junta General Extraordinaria de Socios de Transportes Trailersman Cía. Ltda., celebrada el uno de junio del dos mil doce, los socios resolvieron aumentar el capital de la compañía en la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1444.00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de Dos mil cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2004). **CLÁUSULA PRIMERA:** Por los antecedentes expuestos, el señor Ricardo Barahona Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el uno de junio del dos mil doce, declara que procede, como en efecto procede al otorgamiento de la presente escritura pública elevando el capital de la compañía TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA. en la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.444.00). **CLÁUSULA SEGUNDA.-** El compareciente señor Ricardo Barahona Espinoza, deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía, por el importe de Un mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD\$ 1.444.00) se ha efectuado mediante el aporte en numerario y pago de contado, de la siguiente manera: El socio

Ricardo Barahona Espinoza, destina la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240.00); El socio Fredy Marcelo Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta y Un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00); La socia Gladys Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta y Un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00); El socio Ricardo Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta y Un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00); La socia Ing. Lérica Maldonado Arévalo, destina la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240.00); El socio Alfonso Sigüencia Encalada, destina la cantidad de doscientos cuarenta y Un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00). Para el efecto de aumento de capital en base al pago en numerario, se deja constancia que: a).- Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital; b).- Que la distribución de las participaciones en el aumento de capital, se ha efectuado en proporción al capital pagado que al momento tienen los señores socios; c).- Que los socios han renunciado el ejercicio del derecho de preferencia, de conformidad con el Artículo ciento diez de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías; de tal manera que aceptan la



suscripción y pago de las participaciones según lo establecido en este instrumento público, y d).- Los socios que realizan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.**- El compareciente señor Ricardo Barahona Espinoza, en forma solemne realiza la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: a).- Que el aumento de capital social de la compañía TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA., por la suma de Un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD 1.444.00), según lo señalado en la cláusula anterior está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b).- Que el aumento de capital por la indicada suma, se encuentra suscrito y pagado por los señores socios de conformidad con le Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital que también se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del Aumento de Capital y según la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el diez y ocho de enero del dos mil doce, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.004.00), dividido en dos mil (2.004) participaciones de un (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una".

**CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor Ricardo Barahona Espinoza, en mi calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la compañía TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA., en forma solemne realiza la siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: "Qué mi representada la compañía TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA., no tiene contratos con el Estado ni con ninguna institución pública", es todo cuanto puede decir en honor a la verdad"

**CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura: a) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA., celebrada el uno de junio del dos mil doce; b).- El cuadro demostrativo de integración y aumento de capital; c).- El nombramiento de Gerente otorgado por la compañía a favor del señor Ricardo Barahona Espinoza.

**CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza al doctor Hugo Malla Sacaquirin para que realice todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública. Usted señor Notario, anteponga o agregue lo que fuere de estilo. Atentamente, Doctor Hugo Malla Sacaquirin, Abogado con Matricula número cuatro mil quinientos diez del Colegio de Abogados del Pichincha. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a



escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído  
éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se  
afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual DOY FE.

**RICARDO BARAHONA ESPINOZA**

0700131527

HOJA  
EN BLANCO

## ACTA No. 6



### DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA.

En la ciudad de Santa Ana de los Cuatro Ríos de Cuenca, a primer día del mes de junio del dos mil doce, siendo las 15:H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariscal Lamar No. 20-59 y Tomás Ordóñez, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios señores:

Ricardo Barahona Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 47.00;

Fredy Marcelo Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 46 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 46.00;

Gladys Cecilia Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietaria de 44 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 44.00;

Alfonso Sigüencia Encalada, por sus propios derechos, propietario de 46 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 46.00;

Ing. Lérida María Maldonado Arévalo, por sus propios derechos, propietaria de 47 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 47.00;

Ricardo Xavier Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 47 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 47.00;

Juan Cabrera Domínguez, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 47.00.

Carlos Cabrera Urgilés por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;

Mario Cabrera Urgilés, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;





Luis Cabrera Uruchima, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;

Ángel Ortiz Ortiz, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;

José Peralta Cabrera, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;

José Vergara Punín, por sus propios derechos, propietario de 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 40.00;

Hernán Calderón, por sus propios derechos, propietario de 3 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, valor total USD 3.00.

**CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 560.00, es decir 100%.**

La lista de los socios asistentes se anexa al Acta.

Preside la Junta el señor Alfonso Siguencia Encalada, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ricardo Barahona Espinoza, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales.

#### **INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL.-**

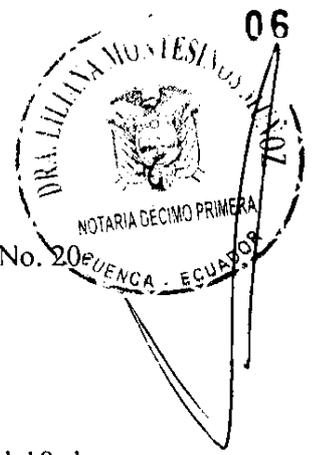
El señor Presidente de la Junta, solicita que por Secretaría se constate el quórum reglamentario; verificado la presencia del quórum suficiente por Secretaría y, por lo tanto, por ser estos el día, lugar y hora señalados en la convocatoria, se da por instalada, como en efecto se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTES TRAILERSMAN CIA. LTDA.

El señor Presidente, solicita que por secretaria se de lectura a la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, la misma que fue comunicada mediante nota escrita a todos los socios con fecha 23 de mayo del 2012. El ejemplar de la comunicación que contiene esta convocatoria se adjunta a esta Acta.

El texto de la convocatoria se transcribe a continuación:

#### **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRAILERSMAN CÍA. LTDA.**

Se convoca a los señores Socios de la Compañía Transportes Trailersman Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el día 1 de junio del 2012 a



las 15h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Mariscal Lamar No. 59 y Tomás Ordóñez de esta ciudad de Cuenca.

La Junta General Extraordinaria tratará el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el 18 de enero del 2012.
- 2.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma al Estatuto Social

Atentamente,

Sr. Ricardo Barahona E.  
GERENTE

Cuenca, mayo 23 del 2012

Inmediatamente se procede a tratar los puntos señalados en la convocatoria:

**1.- Dejar sin efecto el Acta de Junta General extraordinaria, celebrada el 18 de enero del 2012.**

El señor Presidente manifiesta que para los mejores intereses de la compañía es dejar sin efecto el Acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de enero del 2012, la Junta luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD dejar sin efecto dicha Acta.

**2.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía y reforma al estatuto social.**

El señor Presidente de la Junta, manifiesta que la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Circular No. SC.DIC.C.11.2326 sin fecha, nos ha comunicado que la compañía se encuentra incurso dentro de la causal No. 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, esto es, en causal de disolución por haber perdido más del 50% del capital social y las reservas, por lo que es urgente realizar un aumento de capital para sanear la causal de disolución, aumento de capital que se debe realizar mediante el aporte en numerario de los señores socios. La Junta, luego de varias deliberaciones RESUELVE aprobar el aumento de capital de la compañía con el voto de nueve socios que representan más el sesenta por ciento del capital social, previo la renuncia del derecho de preferencia a que tienen derecho los socios en el aumento de capital de conformidad con el Art. 110 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, aumento de capital que se realizará en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





AMERICICA (USD 1.444.00), en numerario o dinero en efectivo, pagado de contado, asignando para el efecto las siguientes cantidades:

El socio Ricardo Barahona Espinoza, destina la cantidad de doscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00),

El socio Fredy Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240.00),

La socia Gladys Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00),

El socio Ricardo Barahona Pinos, destina la cantidad de doscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00),

La socia Ing. Lérica Maldonado Arévalo, destina la cantidad de doscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 240.00),

El socio Alfonso Siguencia Encalada, destina la cantidad de doscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 241.00),

Asimismo, los socios recibirán las participaciones que les corresponden por el aumento de capital.

Se deja constancia que como consecuencia de esta resolución y por la suscripción y pago del aumento del capital, el capital actual de la compañía queda integrado de conformidad con el Cuadro Demostrativo de Integración y Aumento de Capital, que se anexa y que se mirará como parte integrante y esencial de la presente Acta.

Asimismo, como consecuencia de esta resolución, la Junta resuelve reformar el Art. 5 del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de DOS MIL CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.004.00), dividido en dos mil cuatro (2.004) participaciones de un (1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una".

La Junta autoriza al señor Gerente de la compañía señor Ricardo Barahona Espinoza, a fin de proceda al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social y para que realice todos los trámites o gestiones necesarias en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura pública.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad, íntegramente y sin observaciones, en los términos que aquí constan.



Para constancia y ratificación, suscriben la presente Acta el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, dando por terminada la Junta a las 18:H00.

*Alfonso Siguenca E.*

Sr. Alfonso Siguenca E.  
PRESIDENTE

*Ricardo Barahona E.*

Sr. Ricardo Barahona E.  
GERENTE-SECRETARIO

*AD*

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL  
DE TRANSPORTES TRAILERSMAN CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTICIPACIONES
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO		
Sr. Ricardo Barahona E	47.00	241.00	241.00	288.00	288
Sr. Fredy Barahona P.	46.00	240.00	240.00	286.00	286
Sra. Gladys Barahona P.	44.00	241.00	241.00	285.00	285
Sr. Ricardo Barahona P.	47.00	241.00	241.00	288.00	288
Sr. Juan Cabrera D.	40.00	-----	-----	40.00	40
Sr. Carlos Cabrera U.	40.00	-----	-----	40.00	40
Sr. Mario Cabrera U.	40.00	-----	-----	40.00	40
Sr. Luis Cabrera U.	40.00	-----	-----	40.00	40
Ing. Lérica Maldonado A.	47.00	240.00	240.00	287.00	287
Sr. Ángel Ortiz O.	40.00	-----	-----	40.00	40
Sr. José Peralta C.	40.00	-----	-----	40.00	40

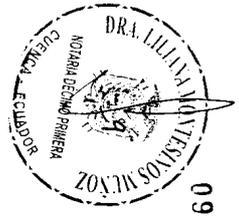


*DD*

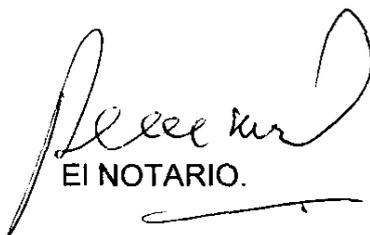
Sr. Alfonso Siguencia E.	46.00	241.00	241.00	287.00	287
Sr. José Vergara P.	40.00	-----	-----	40.00	40
Sr. Hernán Calderón B.	3.00	-----	-----	3.00	3
<hr/>					
Totales	560.00	1.444.00		2004	2004

Sr. Ricartdo Barahona E.  
 GERENTE DE TRANSPORTES  
 TRAILERSMAN CÍA. LTDA.

*Guila Jaquez L*  
 Marcela Duque Anzures  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 COMPAÑIAS.



Compañía **TRANSPORTES TRAILERSMAN CIA. LTDA.**, de fecha nueve de Marzo del dos mil uno, anoté que se ha aprobado por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.812 de fecha once de los corrientes, el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Octubre 22 del 2012.

  
EI NOTARIO.

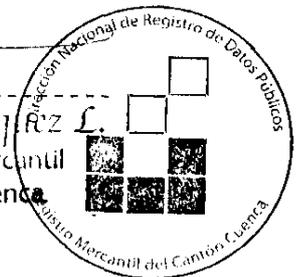


Re-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12. 812 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha once de octubre del dos mil doce, bajo el No. 732 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma del estatuto de la compañía denominada TRANSPORTES TRAILERSMAN CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.624. CUENCA, VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.- *Jessica Jaraqui*

dcr.

*Dra. Verónica Vázquez L.*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUILA DE CIUDADANIA No 070013152-7

BARAHONA ESPINOZA RICARDO

CANAR/CANAR/CANAR

LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR

18 FEBRERO 1942

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 002-1 000 00100 M

CANAR/CANAR

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: CANAR 1942

*[Signature]*

FRASE DEL CEDULADO

V434SV322E

NO. DACT: 0700131527

EMISOR: ESTANTE

18/07/2010

REN 294 7902

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0003 NÚMERO

0700131527 CÉDULA

BARAHONA ESPINOZA RICARDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

TOTORACOCHA PARROQUIA

*[Signature]* ZONA

R/ PRESIDENCIA (B) DE LA JUNTA



*[Handwritten mark]*